

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. ✓
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario. ✓
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378. ✓
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón. ✓
5. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 29 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018. ✓
6. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.- ✓
7. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.- ✓
8. Resolución Exenta N° 653 de fecha 21 de Agosto año 2019, donde individualiza a los funcionarios preferentes para el año 2019. ✓
9. Resolución Exenta N° 730 de fecha 30 de septiembre del año 2019, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario en el cuarto proceso de postulación. ✓
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica. ✓
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades. ✓

CONSIDERANDO:

1. La aceptación de la renuncia voluntaria de los funcionarios del Cesfam – Sar de Concón.
2. Actualización de rentas y determinación de rentas promedios para cálculo de beneficio.
3. La aprobación de la nómina de postulante al retiro voluntario mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.290 de fecha 11 de junio del año 2018.
4. La aprobación de la nómina de postulante al retiro voluntario mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.601 de fecha 18 de junio del año 2019.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919 a que tienen derechos los funcionarios según nómina de postulante que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley, como se detalla a continuación:

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con dígito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio - artículo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 1° LEY 20.919
ARTEAGA HIDALGO JUDITH	██████████	ENS	1,552,988	11	17,082,868
DIAZ CASTILLO CLAUDIO	██████████	AUXILIAR DE SERVICIO	1,166,820	10	11,668,200
SAN MARTIN FIGUEROA RUTH ESTER	██████████	MATRONA	2,212,228	11	24,334,508
					53,085,576



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

INCREMENTO BONIFICACION					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio - artículo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 7° LEY 20.919
ARTEAGA HIDALGO JUDITH	[REDACTED]	IS	1,552,988	10.5	16,306,374
DIAZ CASTILLO CLAUDIO	[REDACTED]	AUXILIAR DE SERVICIO	1,166,820	10.5	12,251,610
SAN MARTIN FIGUEROA RUTH ESTER	[REDACTED]	MATRONA	2,212,228	10.5	23,228,394
					51,786,378

2.- REMITASE, copia de este decreto al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SSVQ
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
04 NOV 2019
RECIBIDO HORA: 15:35

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objeto	Observado	Revisado
		3